

para cubrir cinco plazas de Auxiliares, Taquimecanógrafos del Instituto Nacional de Colonización, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos:

1. D.<sup>a</sup> María Cristina Flores Campoy.
2. D.<sup>a</sup> María del Carmen Mengual de Carvajal
3. D.<sup>a</sup> Natividad Redondo Gómez.
4. D.<sup>a</sup> Ángela Tomás Cabeza.

Conforme a lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo quinto, dos, de la citada Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Mérida.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 22 de abril, y 189, de 14 de mayo anteriores, se publican las bases de la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Mérida.

Corresponde la provisión en primer término a Recaudadores funcionarios provinciales o de Hacienda afectados por organización de zonas y por dicho orden. De no concurrir aquellos se proveerá en turno ordinario de funcionarios provinciales o de Hacienda, en su caso.

La zona comprende 24 pueblos y se encuentra clasificada en tercera categoría.

El promedio del cargo de voluntaria de valores del Estado es de 21.287.187 pesetas y el de Seguridad Social asciende a 18.724.978 pesetas, ambos del bienio 1968-69.

El premio de cobranza voluntaria con carácter provisional es del 1,61 por 100 sobre valores del Tesoro y de Seguridad Social; el 75 por 100, de participaciones en aprendizos.

La fianza será del 3 por 100 del cargo para el turno restringido y del 5 por 100 para los del ordinario.

Presentación de instancias: Treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 10 de junio de 1970.—El Presidente, Julio Cienfuegos Linares.—3.785-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente al concurso para la contratación de los serenos de un Ingeniero Agrónomo por esta Corporación.*

En relación con el concurso para la contratación de los serenos de un Ingeniero Agrónomo por esta Corporación, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero último, se hacen públicos los siguientes extremos:

1.º Se ha otorgado carácter definitivo a la relación provisional de aspirantes admitidos hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril, y del de la provincia de 15 de abril del mismo mes.

2.º La composición del Tribunal calificador del concurso será la siguiente:

Presidente: El señor Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal don Juan Astizarraga Viqueandi.

Vocales:

Don Joaquín Miranda de Onís, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Bruno Sanz Alonso, funcionario técnico de la Administración Local; y

Don Antonio Samper Navarro, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la IV. Región.

Secretario: El que lo es interinamente de la Corporación, don Ramón Ciprián de la Riva o quien ejerza sus funciones.

3.º Se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual los aspirantes admitidos podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Sebastián, 20 de junio de 1970.—El Presidente, José María de Araluce.—3.787-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se rectifica el anuncio por el que se publican en extracto las bases del concurso restringido para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona segunda de Tarragona.*

Habiéndose incurrido en error en el extracto publicado de las bases del concurso restringido para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 2.ª de Tarragona, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 del corriente mes de junio, se rectifica mediante el presente el párrafo cuarto, en el sentido de que los Funcionarios de Hacienda que con carácter subsidiario solicitan la plaza, se deberán sujetar estrictamente a lo establecido en los números 2 y 4 del artículo 59 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes contará a partir de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 27 de junio de 1970.—El Presidente.—3.912-A.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 2 de junio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 27 de abril de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Castrillo Camacho.*

Excmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Fernando Castrillo Camacho, Conserje del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra re-

soluciones del Ministerio del Ejército de 19 de julio y 30 de noviembre de 1968, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad que alega el Abogado del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo que don Fernando Castrillo Camacho, Conserje del Ejército, perteneciente a la «Escala a extinguir», interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de julio y 13 de noviembre de 1968, ésta relativa a la reposición y las dos delegatorias del complemento de dedicación especial concedido a los Sargentos y Sargentos primeros mediante la norma tercera, apartado tercero, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos, y, en su lugar, declaramos asimismo que el actor, en el concepto indicado, tiene que abonársele el complemento de